

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 24 de febrero de 2022

**Radicado No. 2013-00408-00**

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la Superintendencia de Sociedades, en la cual indique Asesorías y Construcciones de Equipos Petroleros SAS, no registra proceso de insolvencia en esa Entidad (*fls. 325, 328, 332*). **Así como la proveniente de la Dirección de Tesorería de la Alcaldía de Mosquera en la cual se informa de la obligación pendiente con el erario público (*fl. 334*).**

De otra parte, nuevamente, se le indica a la apoderada que la respuesta emitida por la DIAN se encuentra visible a folios 316 y 317.

En consecuencia, por secretaría, ofíciase a la DIAN y al Municipio de Mosquera, a efectos de que remitan una liquidación actualizada de las acreencias fiscales que cobran. Una vez se obtenga dicha información el expediente deberá ingresar inmediatamente al despacho.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over the printed name of the judge.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
JUEZ